



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287

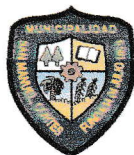


## RESOLUCIONES

a.-) Aprobar por mayoría de votos designar el aporte municipal del 20% para el proyecto de la ampliación de construcción de aulas del Instituto Jose Manuel Arriaga (JOMA) como contra parte a la donación de la Embajada de Japón. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

b.-) **POR TANTO:** La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, por unanimidad corporativa **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud presentada por el señor **FRANCISCO RENE ELVIR PAVON**, representante legal de la empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, tendiente a que se apruebe el **PROYECTO LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, a desarrollar en un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Lechugal frente a la Colonia Nueva Esperanza de este municipio.- **SEGUNDO:** La empresa **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, EQUIPOS Y METALES, S. DE R.L. (REPRIN-METAL)**, propietario del **PROYECTO LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, deberá cumplir con todas recomendaciones emitidas por la Comisión de Infraestructura que forma parte integral de esta resolución, lo establecido en el artículo 142 del Plan de Arbitrios vigente, asimismo, la presente resolución no exime al interesado de presentar otra documentación pertinente que sea necesaria para la el cumplimiento de la presente resolución y deberá cumplir con todas las recomendaciones emitidas en cualquier momento por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y cualquier otra Unidad o Departamento Municipal en cuanto al desarrollo o ejecución previo o posterior del proyecto de a lotificación.- **TERCERO:** Queda plenamente establecido que el área del inmueble donde se desarrollará la **LOTIFICACION "LOMAS DEL VALLE"**, tiene una extensión superficial de **CUARENTA MANZANAS DE TERRENO (40 MZ.)**, de conformidad a los planos presentados y aprobados por la Corporación Municipal, asimismo, quedan definidas las áreas municipales que el lotificador obligatoriamente deberá traspasar a favor de la Municipalidad de San Manuel, Cortés, dentro del plazo de noventa (90) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en tal sentido, queda establecido que el **AREA MUNICIPAL** tiene una





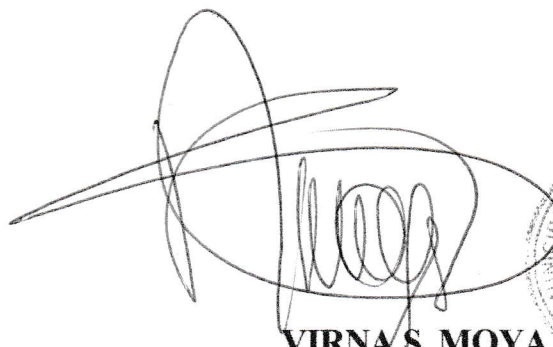
# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



extensión superficial de **SEIS (6) MANZANAS DE TERRENO (6 Mz.)**, comprendido en **DOS (2) LOTES** con un área de superficial cada lote de terreno de **TRES (3) MANZANAS DE TERRENO (3 Mz)**, equivalente a **VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (20,916.71 Mts.2)**, equivalentes a **TREINTA MIL VARAS CUADRADAS (30,000.00 Vrs.2)**, cada lote de terreno.-  
**NOTIFIQUESE.**

c.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL** a.-)  
Aprobar ampliar el plazo al tesorero interino señor Adonay Romero hasta el día de la sesión extraordinaria.

  
**VIRNA S. MOYA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



## RESOLUCIONES

a.-) Exigir al señor alcalde Municipal el fiel cumplimiento de la presentación de los informes GL e inversión presupuestaria, en tiempo y forma según lo establecido en los artículos 164 y 165 de las disposiciones generales del presupuesto del año 2019. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

b.-) Dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**.

c.-) Por unanimidad Corporativa para dar respuesta a la solicitud de la sociedad de padres de familia personal administrativo y personal docente del Instituto Jose Trinidad Reyes de la comunidad de Pineda, \_El pleno acordó que cada miembro corporativo por su cuenta donara un ventilador. (Ausente el regidor Josías Canales).

d.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda dar por recibida la solicitud de la señora Wendy Yadira Casco:

e.-) Por unanimidad corporativa se acuerda establecer el día miércoles para realizar las inspecciones por comisión tierra.

f.-) Se acuerda por unanimidad corporativa autorizar al alcalde municipal la contratación temporal de 2 elementos como guardabosques quienes deberán



# MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



realizar en conjunto con la policía Municipal en vista de las emergencias de temporada de verano. Acuerdo de ejecución inmediata.

g.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda nombrar a los regidores Nelson Cerros, Josías Canales, con el acompañamiento en materia legal la regidora María Estela Palacios como miembros de la comisión para el tema de los desechos sólidos del municipio el cual

h.-) Por unanimidad corporativa se acuerda crear la comisión de verano 2019 integrada por los regidores Marció Amador, Darío Banegas, Jorge Molina y el acompañamiento de la vice alcalde para coordinar con las diferentes dependencias el operativo de Semana santa 2019.

**VIRNA S. MOYA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

